



DETERMINA GRADO DE CUMPLIMIENTO DE METAS CONTENIDAS EN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL AÑO 2020 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO QUE CORRESPONDE RECIBIR A LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DURANTE EL AÑO 2021.

RESOLUCION EXENTA N° 630

SANTIAGO, 19 DE FEBRERO DE 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en: El artículo 32 N°6 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 19.553; el artículo 1° de la Ley N° 19.618; el artículo 1° N° 3 de la Ley N° 19.880; los artículos 1° y 1° transitorio de la Ley N° 20.212; el Decreto N° 3.755 de 2000 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Supremo N° 19 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°4.406 de 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Exento N°2.362 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el Decreto Exento N°2.363 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las Resoluciones N°6 y N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República; el Oficio N° 2.689 de 2021 de la Subsecretaría del Interior y el Oficio N°3.359 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° del Decreto 983 citado, establece que el Jefe Superior del Servicio definirá cada año los equipos del organismo de su dirección, teniendo en consideración las características propias del organismo, además de parámetros funcionales o territoriales, o las combinaciones de ambos.

Que, el artículo 23 del decreto citado anteriormente, establece en su inciso cuarto que el cumplimiento global de cada equipo se calculará multiplicando el nivel de cumplimiento efectivo de cada una de las metas de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego todos los resultados parciales y expresándose en un valor porcentual acumulado final.

Que, el artículo 30 del mismo decreto, establece que el Jefe Superior del Servicio determinará a través de una resolución los porcentajes a pagar por concepto de incremento por desempeño colectivo, el que considerará el grado de cumplimiento de las metas establecidas en el convenio.

Que, el inciso segundo del mismo artículo 30, establece que tanto el grado de cumplimiento de las metas como el porcentaje a pagar por el incremento por desempeño colectivo pueden contenerse en la misma resolución, vengo en dictar lo siguiente:

RESUELVO:

Artículo Primero: El grado de cumplimiento de metas de los equipos de trabajo de la Subsecretaría del Interior y Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública es el siguiente:

Subsecretaría del Interior

Centro de Responsabilidad (Equipo de trabajo)	% Total de Cumplimiento
Departamento de Acción Social	100%
Departamento de Administración – Oficina de Partes	100%
Departamento Desarrollo y Gestión de Personas	100%
Departamento de Extranjería y Migración 1	100%
Departamento de Extranjería y Migración 2	100%
Diario Oficial	100%
División de Gestión y Modernización de las Policías	100%
División de Gobierno Interior - Pasos fronterizos	100%
División de Seguridad Pública	98%
División Jurídica	100%
Oficina de Exonerados Políticos	100%
Auditoría Ministerial – Gabinete Ministro	100%
Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	100%
División de Administración y Finanzas y Auditoría Interna	100%

Servicio de Gobierno Interior

Centro de Responsabilidad (Equipo de trabajo)	% Total de Cumplimiento
Intendencia I Región de Tarapacá	100%
Intendencia II Región de Antofagasta	98%
Intendencia III Región de Atacama	100%
Intendencia IV Región de Coquimbo	100%
Intendencia V Región de Valparaíso	100%
Intendencia VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	100%
Intendencia VII Región del Maule	100%
Intendencia VIII Región del Bio Bio	100%
Intendencia IX Región de la Araucanía	100%
Intendencia X Región de Los Lagos	100%
Intendencia XI Región de Aysén	100%
Intendencia XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena	100%
Intendencia XIII Región Metropolitana	100%
Intendencia XIV Región de Los Ríos	100%
Intendencia XV Región de Arica Parinacota	100%
Intendencia XVI Región de Ñuble	98%
Gobernación de Antártica	100%
Gobernación de Antofagasta	100%
Gobernación de Arauco	100%
Gobernación de Arica	100%
Gobernación de Aysén	100%
Gobernación de Bío Bío	100%
Gobernación de Cachapoal	98%
Gobernación de Capitán Prat	100%
Gobernación de Cardenal Caro	100%
Gobernación de Cauquenes	100%
Gobernación de Cautín	100%
Gobernación de Chacabuco	100%
Gobernación de Chañaral	100%
Gobernación de Chiloé	100%
Gobernación de Choapa	100%
Gobernación de Colchagua	100%
Gobernación de Concepción	99%
Gobernación de Copiapó	100%
Gobernación de Cordillera	100%
Gobernación de Coyhaique	100%
Gobernación de Curicó	100%
Gobernación de Diguillín	100%

Centro de Responsabilidad (Equipo de trabajo)	% Total de Cumplimiento
Gobernación de El Loa	100%
Gobernación de Elqui	100%
Gobernación de General Carrera	100%
Gobernación de Huasco	100%
Gobernación de Iquique	100%
Gobernación de Isla de Pascua	100%
Gobernación de Itata	100%
Gobernación de Limarí	100%
Gobernación de Linares	100%
Gobernación de Llanquihue	100%
Gobernación de Los Andes	100%
Gobernación de Magallanes	100%
Gobernación de Maipo	100%
Gobernación de Malleco	100%
Gobernación de Marga Marga	100%
Gobernación de Melipilla	95%
Gobernación de Osorno	100%
Gobernación de Palena	96%
Gobernación de Paríacota	93%
Gobernación de Petorca	100%
Gobernación de Punilla	100%
Gobernación de Quillota	100%
Gobernación de Ranco	100%
Gobernación de San Antonio	100%
Gobernación de San Felipe	100%
Gobernación de Talagante	100%
Gobernación de Talca	100%
Gobernación de Tamarugal	100%
Gobernación de Tierra del Fuego	100%
Gobernación de Tocopilla	100%
Gobernación de Última Esperanza	100%
Gobernación de Valdivia	100%
Gobernación de Valparaíso	100%
Equipo de Gobierno Interior	100%

Artículo Segundo: El porcentaje de incremento por desempeño colectivo que le corresponde recibir a los funcionarios de los equipos de trabajo de la Subsecretaría del Interior y Servicio de Gobierno Interior del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7° de la ley N°19.553, durante el año 2021 es el siguiente:

Subsecretaría del Interior

Centro de Responsabilidad (Equipo de trabajo)	% Total de incentivo
Departamento de Acción Social	8%
Departamento de Administración – Oficina de Partes	8%
Departamento Desarrollo y Gestión de Personas	8%
Departamento de Extranjería y Migración 1	8%
Departamento de Extranjería y Migración 2	8%
Diario Oficial	8%
División de Gestión y Modernización de las Policías	8%
División de Gobierno Interior - Pasos fronterizos	8%
División de Seguridad Pública	8%
División Jurídica	8%
Oficina de Exonerados Políticos	8%
Auditoría Ministerial – Gabinete Ministro	8%
Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias	8%
División de Administración y Finanzas y Auditoría Interna	8%

Servicio de Gobierno Interior

Centro de Responsabilidad (Equipo de trabajo)	% Total de incentivo
Intendencia I Región de Tarapacá	8%
Intendencia II Región de Antofagasta	8%
Intendencia III Región de Atacama	8%
Intendencia IV Región de Coquimbo	8%
Intendencia V Región de Valparaíso	8%
Intendencia VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	8%
Intendencia VII Región del Maule	8%
Intendencia VIII Región del Bio Bio	8%
Intendencia IX Región de la Araucanía	8%
Intendencia X Región de Los Lagos	8%
Intendencia XI Región de Aysén	8%
Intendencia XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena	8%
Intendencia XIII Región Metropolitana	8%
Intendencia XIV Región de Los Ríos	8%
Intendencia XV Región de Arica Parinacota	8%
Intendencia XVI Región de Ñuble	8%
Gobernación de Antártica	8%
Gobernación de Antofagasta	8%
Gobernación de Arauco	8%
Gobernación de Arica	8%
Gobernación de Aysén	8%
Gobernación de Bío Bío	8%
Gobernación de Cachapoal	8%
Gobernación de Capitán Prat	8%
Gobernación de Cardenal Caro	8%
Gobernación de Cauquenes	8%
Gobernación de Cautín	8%
Gobernación de Chacabuco	8%
Gobernación de Chañaral	8%
Gobernación de Chiloé	8%
Gobernación de Choapa	8%
Gobernación de Colchagua	8%
Gobernación de Concepción	8%
Gobernación de Copiapó	8%
Gobernación de Cordillera	8%
Gobernación de Coyhaique	8%
Gobernación de Curicó	8%
Gobernación de Diguillín	8%
Gobernación de El Loa	8%
Gobernación de Elqui	8%
Gobernación de General Carrera	8%
Gobernación de Huasco	8%
Gobernación de Iquique	8%
Gobernación de Isla de Pascua	8%
Gobernación de Itata	8%
Gobernación de Limarí	8%
Gobernación de Linares	8%
Gobernación de Llanquihue	8%
Gobernación de Los Andes	8%
Gobernación de Magallanes	8%
Gobernación de Maipo	8%
Gobernación de Malleco	8%
Gobernación de Marga Marga	8%
Gobernación de Melipilla	8%
Gobernación de Osorno	8%
Gobernación de Palena	8%
Gobernación de Parinacota	8%

Centro de Responsabilidad (Equipo de trabajo)	% Total de incentivo
Gobernación de Petorca	8%
Gobernación de Punilla	8%
Gobernación de Quillota	8%
Gobernación de Ranco	8%
Gobernación de San Antonio	8%
Gobernación de San Felipe	8%
Gobernación de Talagante	8%
Gobernación de Talca	8%
Gobernación de Tamarugal	8%
Gobernación de Tierra del Fuego	8%
Gobernación de Tocopilla	8%
Gobernación de Ultima Esperanza	8%
Gobernación de Valdivia	8%
Gobernación de Valparaíso	8%
Equipo de Gobierno Interior	8%

Artículo Tercero: ORDÉNESE el pago correspondiente al porcentaje de incremento colectivo a los funcionarios de cada equipo de trabajo de la Subsecretaría del Interior y del Servicio de Gobierno Interior, conforme al tiempo en que se desempeñaron en dichos equipos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN FRANCISCO GALLI BASILI
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

CGHC/ALC/JPMA

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Auditoría Ministerial
- Auditoría Interna
- División Jurídica
- División de Gobierno Interior
- División de Administración y Finanzas
- División de Seguridad Pública
- División de Gestión y Modernización de las Policías
- División de Redes y Seguridad Informática
- Depto. Planificación y Control de Gestión
- Depto. Desarrollo y Gestión de Personas
- Depto. Acción Social
- Depto. Extranjería y Migración
- Depto. Finanzas
- Depto. de Administración
- Diario Oficial
- Oficina de Remuneraciones
- Oficina de Exonerados Políticos
- Unidad de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Servicio de Bienestar
- Intendencias Regionales (16)
- Gobernaciones Provinciales (55)
- Oficina de Partes y Archivos